




POLÍTICA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS

CÓDIGO: POL-DEP-004

Documento vigente a partir del: 2020/11/10

VERSIÓN: 5

# **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10  VERSIÓN: 5

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN .....3

2. DECLARACIÓN DE VALOR .....4

3. OBJETIVOS .....4

4. ALCANCE .....5

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....5

6. PRINCIPIOS .....7

7. INICIATIVAS .....8

8. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y RESPONSABLES .....9

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.....21

10. NATURALEZA DEL CAMBIO.....21

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10  VERSIÓN: 5

## 1. INTRODUCCIÓN


El desarrollo de cualquier actividad está expuesto a situaciones que pueden impactar en forma negativa y afectar los objetivos propuestos. Como consecuencia de la diversidad de riesgos, se requiere un acercamiento más profundo, metodológico y sistemático a la administración de ellos.

Para la entidad los lineamientos normativos y metodológicos se realizan bajo lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en la Norma ISO 9001:2015.

Es importante aclarar que con la entrada en vigencia del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), que integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo; se crea un único sistema de gestión articulado con el sistema de control interno, el cual se actualiza y alinea con los estándares internacionales, como son el modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el modelo de las tres líneas de defensa.

Es así que la definición de esta política ha sido articulada a las directrices que son emanadas producto de la implementación de lo anteriormente mencionado. Por ende, este documento recoge los mínimos institucionales establecidos para realizar la gestión integral de riesgos.

La gestión integral de riesgos es un proceso desarrollado por toda la organización para identificar y administrar los eventos potenciales que pueden afectar el logro de la estrategia, la ejecución de proyectos y los procesos en general. El ciclo de la gestión integral de riesgos comprende actividades de identificación, medición, control, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos.

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		VERSIÓN: 5

## 2. DECLARACIÓN DE VALOR

Como resultado de lo anterior, Artesanías de Colombia ha decidido implementar una política que permita reconocer de forma sistemática los eventos internos o externos a ella que pueden representar riesgos para el logro de los objetivos institucionales. Lo anterior requiere la implementación de herramientas para evaluarlos de manera consistente, determinar sus consecuencias y poder desarrollar acciones de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable.

Esto por medio de la identificación, análisis, valoración e implementación de controles que permitan garantizar la eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano en pro del beneficio de lo público.

Por esta razón el compromiso de la entidad en este sentido, se visibiliza a través de la declaración de valor que a continuación se presenta:


“Artesanías de Colombia está comprometida con la administración de los riesgos derivados del actuar de sus procesos, incluyendo aquellos hechos generadores de corrupción, mediante la identificación, análisis y valoración de ellos, con el propósito de definir las acciones necesarias tendientes a mitigar su materialización y el impacto que puedan tener sobre el cumplimiento de la misión de la entidad, los objetivos estratégicos, la ejecución de los planes, programas y proyectos y la óptima gestión pública”.

## 3. OBJETIVOS

Artesanías de Colombia ha establecido los siguientes objetivos

### 3.1. GENERAL:

Establecer los lineamientos metodológicos para identificar, clasificar, valorar, establecer controles, responsables y formular los planes de tratamiento de los riesgos de gestión y estratégicos, corrupción y seguridad digital de la entidad, en un nivel aceptable, asociados a todos los procesos, servicios y trámites, planes, programas, o proyectos, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10  VERSIÓN: 5

### 3.2. ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar análisis periódicos del contexto organizacional, que permitan identificar oportunamente riesgo u oportunidades.
- ✓ Establecer controles y acciones de mejora inmediatas, cuando se detecten desviaciones en los avances de la gestión e indicadores, o posibilidad de materialización de un riesgo.
- ✓ Definir responsables e indicadores que eviten la materialización de los riesgos identificados.
- ✓ Realizar seguimiento de manera periódica, al avance y cumplimiento de los controles establecidos, que permitan identificar brechas y emprender acciones de manera oportuna.
- ✓ Definir las acciones a emprender en caso de materialización de los riesgos.
- ✓ Mantener informadas a las partes involucradas sobre el estado y el perfil de riesgos de la entidad.
- ✓ Propender la transparencia en todas las acciones que se emprendan en la Entidad.


### 4. ALCANCE

Esta política, como elemento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, busca fomentar la cultura del autocontrol en los procesos definidos en el Modelo de Operación, por lo cual debe ser aplicada por todos los procesos, en el marco de los diferentes proyectos, en la prestación de los servicios de la entidad y en las acciones ejecutadas por los colaboradores, durante del ejercicio de sus funciones y/o cumplimiento de sus obligaciones. Respecto a los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

### 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES


**5.1. Activo de Seguridad de la Información:** En el contexto de seguridad digital, son activos elementos que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, tecnologías de operación –TO

**5.2. Administración del Riesgo:** Es el proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar un aseguramiento razonable con

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		VERSIÓN: 5

respecto al logro de los objetivos. Incluye el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que Artesanías de Colombia maneje los eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La gestión del riesgo contribuye a generar la cultura de autocontrol y autoevaluación al interior de la Entidad.

- 5.3. Análisis de Riesgos:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo
- 5.4. DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 5.5. Evaluación del Riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo, con los criterios del riesgo para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.
- 5.6. Evento:** Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- 5.7. Fuente de Riesgos:** Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo.
- 5.8. Gestión del Riesgo:** Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo.
- 5.9. Identificación del Riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.  
**Infraestructura crítica cibernética:** Es aquella soportada por las TIC y por las tecnologías de operación, cuyo funcionamiento es indispensable para la prestación de servicios esenciales para los ciudadanos y para el Estado.
- 5.10. Impacto:** Resultado de un evento, que afecta los objetivos estratégicos de la entidad
- 5.11. Mapa de calor de riesgo:** consiste en una matriz con dos ejes, donde el eje “y” representa la probabilidad de frecuencia del riesgo y el eje “x” representa el impacto que puede tener el mismo
- 5.12. Monitoreo:** Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.
- 5.13. Nivel o Zona del Riesgo:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.
- 5.14. Nivel de aceptación del riesgo:** Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable.
- 5.15. Plan para la Gestión del Riesgo:** Conjunto de acciones para abordar riesgos que se

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		VERSIÓN: 5

encuentran dentro del marco de referencia para gestionarlos, en esta se definen componentes como los responsables, los recursos y plazos que se van a utilizar para mitigar, eliminar o asumir los riesgos.

**5.16. Primera línea de defensa:** Se refiere a los líderes de los procesos, quienes tiene la responsabilidad de identificar los riesgos, realizar el proceso de valoración y evaluación de riesgos, mantenimiento y actualización de la matriz de riesgos.

**5.17. Política de administración del riesgo:** Declaración de la entidad e intenciones generales de la organización con respecto a la gestión del Riesgo

**5.18. Probabilidad:** Oportunidad de que suceda algo.

**5.19. Revisión:** Acción que se emprende para determinar la idoneidad, conveniencia y eficacia de la materia en cuestión para lograr los objetivos establecidos.

**5.20. Riesgo:** Se define como la incertidumbre resultante de la posible ocurrencia de un evento que puede impactar en forma negativa al cumplimiento de los objetivos de la Empresa. Al ser una definición tan amplia, es necesario analizar la forma de identificarlos en su dimensión general, para posteriormente acotarlos según el tipo de negocio, de empresa, de ambiente, de estructura y cultura organizacional. Este proceso conduce necesariamente a la selección del conjunto de riesgos relevantes aplicables a la Empresa.


## Tipos de Riesgos

- ✓ **Riesgo Inherente:** Toda actividad, solo por el hecho de ser realizada, en sí tiene asociado un riesgo implícito (es decir, antes de aplicar controles). Es también llamado riesgo puro.
- ✓ **Riesgo Residual:** La aplicación de controles está destinada a mitigar los riesgos identificados, los que pueden ser eliminados o pueden seguir existiendo, con un menor efecto en la organización. Es el llamado riesgo residual. El resultado de los controles debe reflejarse en una menor probabilidad de ocurrencia, en un menor impacto o ambos efectos a la vez.

## 6. PRINCIPIOS

Los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, surgen tanto de la amenaza de que algo no deseado ocurra, como de que algo bueno no ocurra.

El riesgo es un aspecto inesperado en la operación y debe ser adecuadamente administrado y gestionado, siendo por ello necesario analizar y considerar la existencia de condiciones, situaciones o eventos que pueden desencadenarse y resultar en consecuencias negativas para

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		VERSIÓN: 5

la entidad, sus clientes / beneficiarios/ funcionarios, contratistas, sus accionistas, la ciudadanía en general y demás partes interesadas.

Los principios mencionados aplican sobre todos los ámbitos del quehacer de la Empresa: operativo, financiero, de proyectos, medioambiental, recursos humanos, salud y seguridad de empleados y contratistas, legal y en temas relacionados con la comunidad, de reputación y sociales.

Por ende, la entidad cuenta con la presente política orientada a gestionar de manera integral los riesgos. Para estos efectos, se deben establecer los objetivos estratégicos, el análisis de alto nivel de los riesgos estratégicos que pueden afectarlos y la asignación de recursos para una adecuada ejecución de las acciones de mitigación según la naturaleza, complejidad y las actividades de la Empresa.

La línea estratégica tiene la responsabilidad de definir el marco general para la administración del riesgo y el control, así como desarrollar y aplicar las políticas y procedimientos necesarios para una adecuada gestión y el control de riesgos. Cada proceso debe aplicar medidas de control o de mitigación que permiten mantener la exposición a un nivel aceptable.

El desarrollo de la política abarcará como mínimo la definición del contexto estratégico, entendido como el análisis de la situación, tanto interna como externa, que impacta a la organización. La identificación de los riesgos y su valoración, la definición y calificación de controles, el seguimiento permanente de estos y la autoevaluación una vez al año.


La aceptación del riesgo puede ocurrir sin tratamiento del riesgo. Los riesgos aceptados están sujetos a monitoreo. Se debe tener en cuenta que los riesgos de corrupción son inaceptables.

La metodología bajo la cual se desarrollará lo anteriormente expuesto, será la que defina el Departamento Administrativo de la Función Pública en su guía para administración del riesgo, que se encuentre vigente. La entidad adopta e implementa completamente la metodología allí definida, la cual determina los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo y fija los niveles para calificar la probabilidad y el impacto en los procesos. La misma se implementará en la herramienta con la que cuenta la entidad para tal fin.

## 7. INICIATIVAS

Con el fin de que está política se materialice de manera eficaz, se han definido cuatro grandes iniciativas:



	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		VERSIÓN: 5

7.1. La política será revisada anualmente y ajustada de ser necesario. La misma será aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y socializada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.2. La administración de los riesgos de corrupción, como componente del plan anticorrupción, deberá ser incluido en el plan de acción institucional, lo que permitirá impactar en el avance y cumplimiento de la perspectiva de procesos internos.

7.3. La definición del mapa de riesgos, así como la implementación y seguimiento a las acciones de control, se realizará con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Información, siendo responsable directamente de esta tarea los líderes y gestores de los diferentes procesos, quienes velarán por la participación activa de los colaboradores que hacen parte de sus equipos. Sus avances y/o brechas serán consultadas ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.4. Los indicadores que se definan como resultado de la administración del riesgo, harán parte de la batería de indicadores institucional, la cual se encuentra en la herramienta que administra el Sistema de Gestión de Calidad, con lo que se garantizará su seguimiento oportuno.

## **8. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y RESPONSABLES**

A continuación, se enumeran las acciones que permitirán realizar una adecuada gestión y administración del riesgo; teniendo en cuenta los lineamientos de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (DAFP), y del MIPG. Esto último articulado con la política de Planeación Institucional, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y la Política de Control interno, en cumplimiento al decreto 1499 de 2017.

### **8.1. GESTION DEL RIESGO:**

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se representa gráficamente el desarrollo de la metodología aplicada en la entidad. La misma ha sido tomada de la Guía mencionada anteriormente, pero con algunos ajustes alineados al lenguaje, dinámica y contexto organizacional.

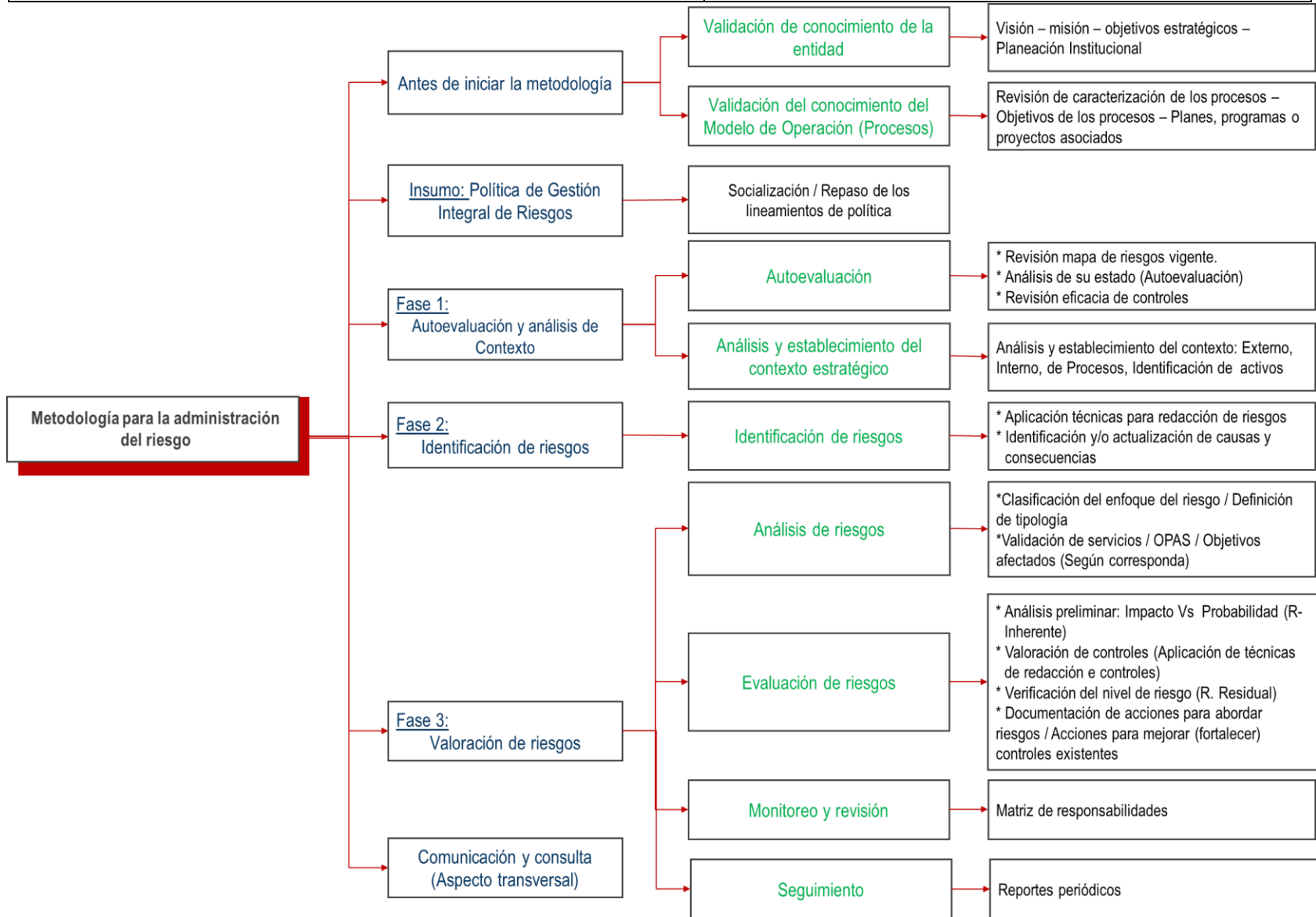



POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS

CÓDIGO: POL-DEP-004

Documento vigente a partir del: 2020/11/10

VERSIÓN: 5



	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</p>	<p>CÓDIGO: POL-DEP-004</p>
		<p>Documento vigente a partir del: 2020/11/10</p>
		<p>VERSIÓN: 5</p>

### **A CONSIDERAR**

Como se ha mencionado, todos los criterios a implementar serán conforme lo establezca la guía del DAFP; sin embargo, se han definido algunos criterios propios de la entidad, los cuales se relacionan a continuación, y deberán ser tenidos en cuenta paralelamente a la implementación de las directrices de la guía en mención.

#### **✓ ANTES DE INICIAR**

- Los líderes de proceso deberán definir el grupo de trabajo que se encargará de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos asociados a sus procesos. Los gestores velarán por la participación del equipo definido.
- La Oficina Asesora de Planeación e Información (OAPI), validará el nivel de conocimiento de la entidad, del modelo de operación y de la política.
- En las mesas de trabajo que se establezcan, la OAPI socializará la política de Gestión Integral de Riesgos y la metodología a usar durante el ejercicio.
- La OAPI participará en las mesas de trabajo para la identificación del riesgo, realizando un acompañamiento y garantizando la implementación de la metodología establecida. Este acompañamiento irá, hasta la fase 3, con al menos uno de los riesgos completamente gestionado. Al final, el ejercicio deberá ser concluido por cada proceso y enviado a la OAPI para su revisión y retroalimentación

#### **✓ FASE 1**

- La autoevaluación es el ejercicio que corresponde a validar el nivel de cumplimiento de los controles establecidos para los riesgos que se encuentren vigentes al inicio de las mesas de trabajo.
- La OAPI indagará sobre el cumplimiento del plan de contingencia (corrección) y de las acciones correctivas documentadas, en caso de haberse materializado alguno de los riesgos, conforme lo establece esta política. En caso de conocerse la materialización, solo hasta el momento de la autoevaluación, será documentada la acción correctiva correspondiente de manera inmediata y será presentado el caso ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para iniciar el trámite, de acuerdo a lo establecido en este documento.
- Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles



POLÍTICA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS

CÓDIGO: POL-DEP-004

Documento vigente a partir del: 2020/11/10

VERSIÓN: 5

existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.

- El análisis de contexto será orientado por la OPAI, y la metodología definida para tal fin es la del DOFA. Producto de este ejercicio, la OAPI presentará DOFA institucional a la alta dirección, para su análisis e implementación de estrategias cruzadas e iniciativas en el marco de la planeación estratégica.

✓ **FASE 2**


- Para la identificación de riesgos y su redacción, la OAPI orientará sobre las técnicas que se encuentren vigentes, según lineamientos o directrices que se encuentren en la Guía del DAFP, anexos y/u otros documentos de estudio, todo encaminado a que la redacción de riesgos sea estandarizada a nivel institucional y busque por sí sola explicar el alcance del riesgo.
- Para la identificación de causas, se implementará la técnica de los 3 porqués, orientado a identificar la causa raíz.

✓ **FASE 3**

- Para el análisis preliminar (Riesgo Inherente), la OAPI deberá establecer el instrumento que facilite la implementación de la metodología acá definida. Así mismo capacitará sobre el uso de este y de las técnicas para la calificación de la probabilidad y del impacto.
- Los niveles para calificar el impacto y la probabilidad, corresponden a los que establezca la guía para la administración del riesgo, emitida por el DAFP, y que se encuentre vigente.
- En cuanto análisis y evaluación de controles, la OAPI será quien socialice las técnicas de redacción y de valoración de los controles, que permitirán de manera efectiva evaluar su eficacia y por ende establecer el riesgo residual.
- Concluido el ejercicio, en el instrumento definido por la OAPI, esta Oficina consolidará el mapa institucional y lo cargará en la herramienta de monitoreo, revisión y seguimiento que tenga definida la entidad para tal fin.
- La OAPI presentará al Comité Institucional de gestión y desempeño, el mapa de riesgos consolidado, una vez se encuentre aprobado por los líderes de proceso, así como los planes de tratamiento definidos.

**Monitoreo:**

- En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los gestores de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: POL-DEP-004
		Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		<b>VERSIÓN: 5</b>

Riesgos de su respectivo proceso. Así mismo, cada responsable según el rol definido en esta política, realizará el monitoreo y revisión que corresponda.

**Seguimiento:**

- Según la periodicidad definida para cada riesgo, el gestor de proceso deberá verificar el seguimiento a las acciones para abordar riesgos o para fortalecer controles, junto con la evidencia, en el sistema definido para tal fin. Se deberá tener en cuenta la fecha Inicio y fecha fin establecida para su implementación.
- Los gestores de proceso y responsable de las acciones, deberán analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación; la misma deberá ser comunicada al líder del proceso, según el nivel de aceptación del riesgo
- El responsable de la acción deberá documentar las acciones de corrección
- Cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo, se deberá revise y actualizar el mapa de riesgos del proceso, para lo cual se deberá informar a la OAPI, quien validará los ajustes a realizar.
- El Jefe de la Oficina de Control Interno, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos institucional, el cual deberá incluir los riesgos de corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:


Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

**8.2. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO**

Acorde con los riesgos aprobados en cada proceso, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados. El nivel de aceptación adoptado en la entidad, dependerá del enfoque y de la zona de riesgo residual. Para definir el tratamiento del riesgo, las acciones a seguir, según el nivel de aceptación son:

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</p>	<p>CÓDIGO: POL-DEP-004</p>
		<p>Documento vigente a partir del: 2020/11/10</p>
		<p>VERSIÓN: 5</p>

✓ **ASUMIR / ACEPTAR**

No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado). El riesgo se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte anual de su desempeño.

✓ **REDUCIR**

Se establecen acciones “para abordar riesgos” o acciones para fortalecer o mejorar los controles existentes, según su calificación, que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia o impacto del riesgo, o ambos. Se hace seguimiento TRIMESTRAL y se registra sus avances en el Módulo de riesgos del sistema definido para tal fin.

✓ **EVITAR**

Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca y se establecen acciones “para abordar riesgos” que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea MENSUALMENTE y se registra sus avances en el Módulo de riesgos del sistema definido para tal fin.

✓ **COMPARTIR O TRANSFERIR**

Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad. Se establecen acciones “para abordar riesgos” o acciones para fortalecer o mejorar los controles existentes, según su calificación, las cuales pueden ser asumidas y compartidas con otros procesos.

Antes de su documentación, las mismas deberán ser aceptadas por el proceso que la recibirá. Se monitorea TRIMESTRALMENTE y se registra sus avances en el Módulo de riesgos del sistema definido para tal fin.



POLÍTICA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS

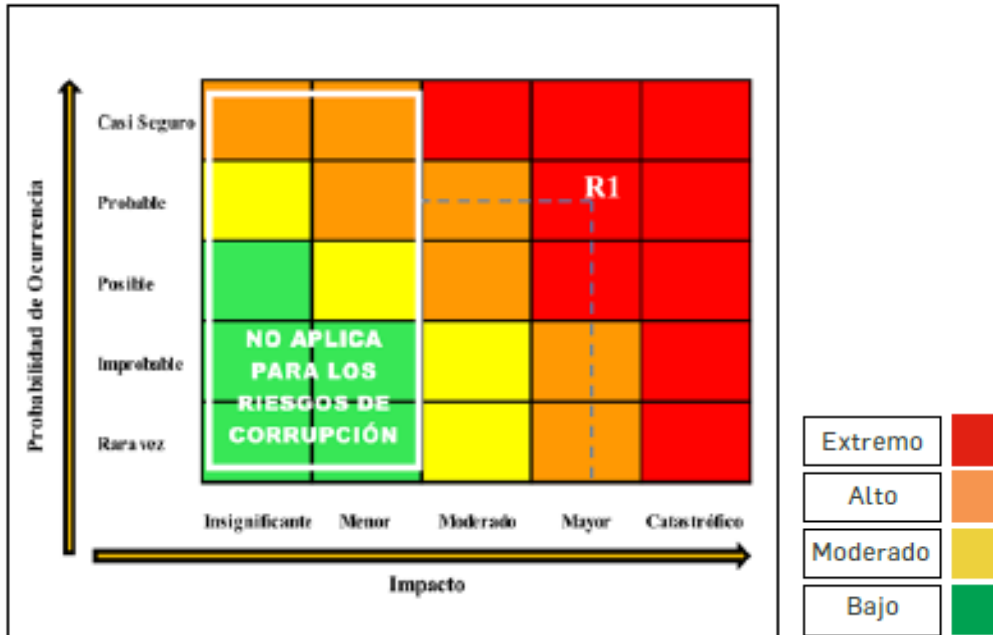
CÓDIGO: POL-DEP-004

Documento vigente a partir del: 2020/11/10

VERSIÓN: 5

En la entidad la parametrización aprobada es como se muestra a continuación. Se podrá optar por más de una:

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACPETACIÓN
GESTIÓN / ESTRATÉGICO	Baja	<ul style="list-style-type: none"><li>• ASUMIR</li><li>• REDUCIR</li></ul>
	Moderada	<ul style="list-style-type: none"><li>• REDUCIR</li><li>• COMPARTIR O TRANSFERIR</li></ul>
	Alta	<ul style="list-style-type: none"><li>• EVITAR</li><li>• REDUCIR</li><li>• COMPARTIR O TRANSFERIR</li></ul>
	Extrema	<ul style="list-style-type: none"><li>• EVITAR</li><li>• COMPARTIR O TRANSFERIR</li></ul>
CORRUPCION	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado
	Moderada	<ul style="list-style-type: none"><li>• REDUCIR</li></ul>
	Alta	<ul style="list-style-type: none"><li>• EVITAR</li><li>• REDUCIR</li><li>• COMPARTIR O TRANSFERIR</li></ul>
	Extrema	<ul style="list-style-type: none"><li>• EVITAR</li><li>• REDUCIR</li><li>• COMPARTIR O TRANSFERIR</li></ul>



Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles entidades públicas - DAFF

Los niveles de aceptación definidos en la entidad se encuentran parametrizados en el módulo de riesgos del software que administra el sistema de gestión de calidad.

### 8.3. LINEAMIENTOS EN CASO DE MATERIALIZACIÓN

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCION
CORRUPCION	Líder del proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al gestor del Proceso de Direccionamiento y Estratégico y Planeación (DEP) y a la OCI sobre el hecho encontrado.</li> <li>• Documentar la situación como una no conformidad "Riesgo Materializado" en el módulo de mejora del programa que administra el Sistema de Gestión de Calidad</li> <li>• Efectuar el análisis de causas y determinar acciones correctivas a las que haya lugar</li> <li>• Actualizar el mapa de riesgos</li> </ul>





artesanías  
de colombia


POLÍTICA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS

CÓDIGO: POL-DEP-004

Documento vigente a partir del: 2020/11/10

VERSIÓN: 5

	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</li><li>• Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar.</li><li>• Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</li></ul>
GESTIÓN / ESTRATÉGICO	Líder del proceso	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso). Este corresponderá a la sección de tratamiento, de la No Conformidad de Tipo "Riesgo materializado" que se encuentra en el aplicativo que administra el sistema de gestión de Calidad.</li><li>• Realizar el análisis de causas y determinar acciones correctivas a implementar, documentar y replantear los riesgos del proceso.</li><li>• Informar a la OCI, para validar que las acciones sean pertinentes para resolver el hecho</li><li>• Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas</li></ul>

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> POL-DEP-004 Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		<b>VERSIÓN:</b> 5
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y actualizar el mapa de riesgos, con la asesoría de OAPI</li> </ul>
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.</li> <li>• Verificar que se tomaron las acciones, su eficacia y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</li> </ul>

#### 8.4. ROLES / RESPONSABILIDADES:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Estratégica	Alta Dirección – Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y aprobar la Política de Gestión Integral de riesgos, la que incluye la aprobación de los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico.</li> <li>• Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo)</li> <li>• Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles, y definir las estrategias, iniciativas o acciones a emprender de acuerdo análisis realizado</li> <li>• Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales</li> <li>• Retroalimentar al Comité de Gestión y Desempeño Institucional sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo</li> </ul>



artesanías  
de colombia

POLÍTICA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS

CÓDIGO: POL-DEP-004

Documento vigente a partir del: 2020/11/10

VERSIÓN: 5


		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo</li> </ul>
Primera línea	<p>Gerentes Públicos - líderes de proceso – Gestores de proceso (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico</li> <li>• Aprobar y hacer seguimiento a los controles, propuesto por su equipo, para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso</li> <li>• Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar</li> <li>• Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles</li> <li>• Informar a la OAPI (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo</li> <li>• Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado</li> </ul>
Segunda Línea	<p>Oficina Asesora de Planeación - (Proceso DEP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo</li> <li>• Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional</li> <li>• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes y gestores de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo</li> </ul>



POLÍTICA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS

CÓDIGO: POL-DEP-004  
Documento vigente a partir del: 2020/11/10  
VERSIÓN: 5

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes y gestores de procesos</li><li>• Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones</li><li>• Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa</li><li>• Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles</li><li>• Identificar cambios en el apetito del riesgo (niveles de aceptación) en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno</li></ul>
	Personal (Funcionarios) del área financiera Personal del área Tics Supervisores de contratos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo</li><li>• Reportar a la Oficina de Planeación a través del aplicativo que administra el Sistema de Gestión de Calidad – módulo de riesgos, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar</li><li>• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico</li><li>• Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia</li></ul>

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> POL-DEP-004 Documento vigente a partir del: 2020/11/10
		<b>VERSIÓN:</b> 5
Tercera línea	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos</li> <li>• Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles</li> <li>• Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICC</li> <li>• Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo</li> </ul>

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.

Como las demás políticas institucionales, esta será validada y actualizada, de ser el caso, de manera anual, teniendo en cuenta los lineamientos normativos, la dinámica propia de la organización y los resultados obtenidos en cada vigencia.

El cumplimiento de la política es garantizado desde la oficina asesora de planeación e Información, validando la implementación de las acciones y estrategias. Así mismo la evaluación será realizada por la Oficina de Control interno.

Como parte del seguimiento se deberán diseñar mecanismos que permitan fortalecer la cultura de autocontrol, y así mejorar continuamente la gestión del riesgo

## 10. NATURALEZA DEL CAMBIO

Versión	Fecha	Naturaleza del cambio
4	30/Sep/2019	Se cambió la versión por ajuste del nombre del proceso DEP
5	6/Nov/2020	Se ajustó el objetivo general, ampliando su definición, se incluyó un nuevo objetivo específico. Se amplió el alcance de la política, fueron ajustadas las estrategias alineado a la dinámica actual de la entidad. Capítulo 8. Fue modificado completamente: Cambio su nombre con el fin de en este incluir toda la metodología adaptada al contexto organizacional. Así mismo fueron incluidos los niveles de aceptación de riesgo para ADC, se estableció la fuente para identificar los niveles para clasificar el impacto. Se estableció el tratamiento y accionar en caso de materialización de riesgos. Fueron ajustados los roles y responsabilidades, alineado al modelo de líneas de defensa.



POLÍTICA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS

CÓDIGO: POL-DEP-004

Documento vigente a partir del: 2020/11/10

VERSIÓN: 5

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Johanna Paola Andrade Solano <b>Cargo:</b> Profesional OAPI	<b>Nombre:</b> Dora Alba Ortiz Gaviria <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control interno	Comité de coordinación del sistema de control interno Acta No. 75 Fecha: 10 de noviembre de 2020